

ETERNICONSTRU S.A.
Al 31 de diciembre 2012 - 2011

	Contenido:
Informe del Auditor independiente	
	Estado de Situación Financiera
	Estado de Resultados Integral
	Estado de flujos de efectivo
	Estado de evolución Patrimonial
	Notas a los Estados Financieros

ETERNICONSTRU S.A.
Al 31 de diciembre 2012 - 2011

Exp.1201713

INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA

A la Junta de Accionistas

ETERNICONSTRU S.A.

0998 321 869

JAIME MARCELO CAMINO ALVAREZ

RENAE: 150 AUDITOR EXTERNO

aecoauditores2000@yahoo.com

TELF:

Quito - Ecuador

Pag. 1

Informe NIIF de los Auditores Independientes
A los Accionistas Y Junta del Directorio
De ETERNICONSTRU S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ETERNICONSTRU S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de resultados integrales por los años: 2012 y 2011; cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de los años 2011 y 2012; los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2012; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de ETERNICONSTRU S.A., con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ETERNICONSTRU S.A. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de ETERNICONSTRU S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como de sus resultados integrales, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Pag. 2

Énfasis

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2012 son los que ETERNICONSTRU S.A. ha preparado sin aplicar NIIF PYMES. Constituyendo por tanto en una "Salvedad" que Auditoría Externa se permite expresar.

Jaime Marcelo Camino Alvarez
SC. RNAE: 150
Registro CPA. 3.427

28 de mayo de 2013
Quito – Ecuador

Pag. 7

ETERNICONSTRU S.A.

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

ETERNICONSTRU S. A. Es una sociedad que funciona legalmente, constituida e inscrita el 23 de septiembre del 2.005 en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, en fojas 104.193 a 104.211 registro Mercantil numero 19.452 y anotada el 5 de octubre del 2.005 bajo el número 37.803 del Repertorio; dando cumplimiento a la RESOLUCION No. 05-G-IJ-0006329, del 23 de septiembre del 2.005, ordenado por la Especialista Jurídico de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

La escritura pública antes de su promulgación, fue presentada en la Notaría Trigésima (Notario Dr. Piero Aycart Vincenzim) del Cantón Guayaquil.

El domicilio principal está en la ciudad de Guayaquil, Prov. del Guayas.

La Empresa ETERNICONSTRU S.A. cumple con el Objeto del artículo SEGUNDO de su escritura de constitución, y se dedica actividades inmobiliarias, además la compañía puede dedicarse a cualquiera de las siguientes actividades:

El "OBJETO" constante en la escritura de constitución, señala que la Compañía se dedicará a:

- a) La construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de todo tipo de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos y de más; a la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semi publicas; decoraciones interiores y exteriores de toda clase de edificios, viviendas, viviendas , centros comerciales, fabricas; a la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamelo, construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria; construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y embazadoras de alimentos; podrá adquirir toda clase de plantas industriales.
- b) Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, intermediar, producir, fabricar, instalar y dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y mas bienes a saber: equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; maquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; teléfonos celulares, repuestos, etc.; toda clase de artículos de ferretería; etc...
- c) La presentación de todo tipo de asesoría, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales, educativos, etc.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a. Declaración de Cumplimiento:

Los estados financieros adjuntos no han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

Pag. 8

Se utilizaron los lineamientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro. 17 para efectos de convertir a dólares estadounidenses los saldos originados con anterioridad al 1 de abril del 2000 cuando el sucre ecuatoriano fue la moneda de curso legal en el país.

Con Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.IC1.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1ro. de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se estableció el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías consideradas como Pymes, deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Por los motivos antes expuestos ETERNICONSTRU S. A.; cumplió su período de transición en el año 2011 y a partir del año 2012 presenta el estado de situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

b. Base de medición:

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del devengado.

c. Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e. Periodo contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general una vez al año al 31 de diciembre de cada año.

f. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

Pag. 9

NOTA 3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes.

b.1. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con la antigüedad de cada grupo de deudores y sus características.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera, la Compañía estima al 100% los saldos netos que no hayan sido conciliados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

c. Propiedad, planta y equipo:

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

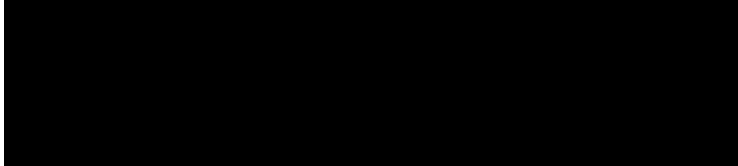
Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los honorarios profesionales.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Pag. 10

La compañía ETERNICONSTRU S.A. no se acogió a una nueva forma de depreciación, sea ésta por el tiempo de ocupación de los activos, ya que por unidades producidas no es adecuado.



d. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

e. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas (arriendos), se miden utilizando el valor razonable, neto de impuestos, rebajas y descuentos.

g. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

h. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

i. Normas Internacionales de Contabilidad recientemente emitidas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

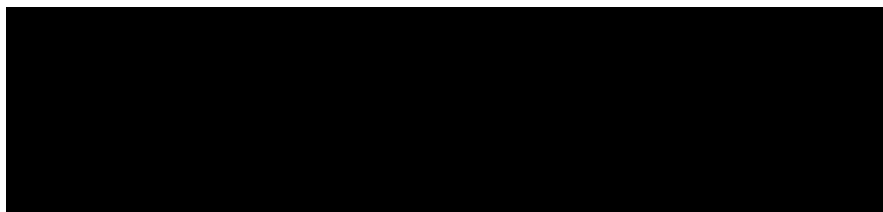
Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

Pag. 11

NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponde a:

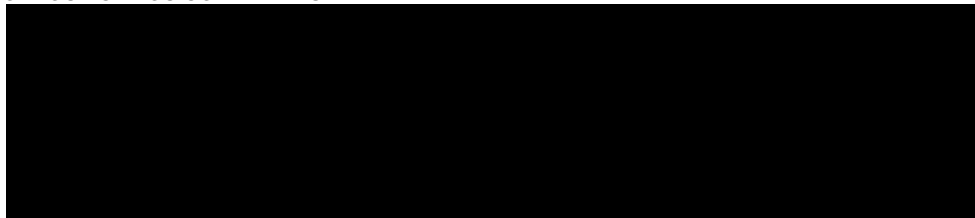


NOTA 5 PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a:

Detalle	2012	2011
Impuesto Renta Anticipado	14.716,18	-
Retenciones I.R. que le han sido efectuadas	24.445,69	
Impuesto IVA Compras	18.123,00	1,32
Retenciones IVA 70%	14.721,26	
US \$	<u>72.006,13</u>	<u>1,32</u>

NOTA 6 OTROS ACTIVOS CORRIENTES



NOTA 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

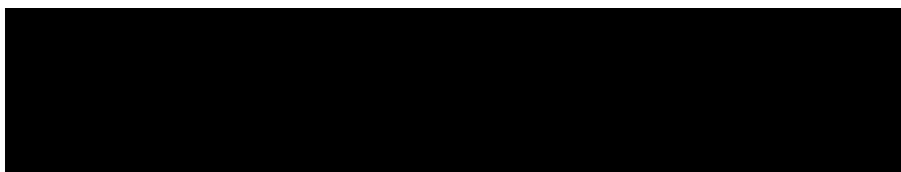
Se refiere a:

	Saldo al		TOTAL	Depreciaciones	Depreciación	SALDO AL
DETALLE:	01/01/12	Adquisición	ACTIVOS	2012	Acumulada	31/12/2012
Terrenos		1.665.806,10		1.665.806,10		
1.665.806,10						
DEPRECIABLES:						
Edificios	1.422.193,90		1.422.193,90	71.109,72	213.329,14	1.208.864,76
Instalaciones y Adec.	0,00	38.724,07	38.724,07	1.028,15	1.028,15	37.695,92
SUMAN	3.088.000,00	38.724,07	3.126.724,07	72.137,87	214.357,29	2.912.366,78

Pag. 12

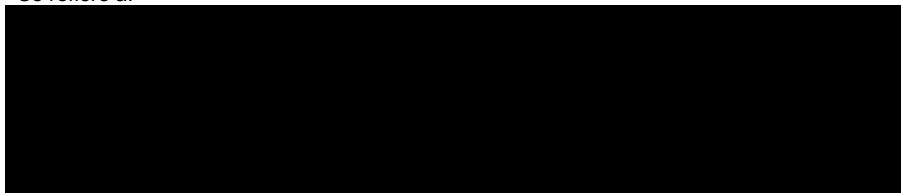
NOTA 8 ACTIVOS DIFERIDOS

Se refiere a:



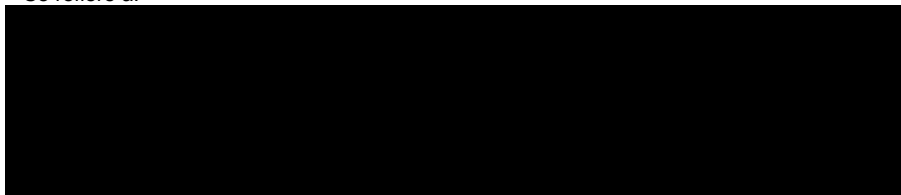
NOTA 9 PROVEEDORES NACIONALES

Se refiere a:



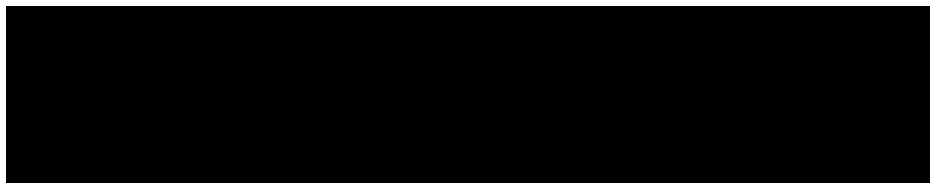
NOTA 10 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Se refiere a:



NOTA 11 PASIVOS NO CORRIENTES

Se refiere a:



NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Inicia con un Capital de USD. 1.000,00 (mil dólares americanos); dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de valor de USD 1,00 cada una; y ha realizado un aumento de capital el 6 de abril del 2006, de 1.000,00 (mil dólares americanos) siendo actualmente el capital de la compañía 2.000,00 (dos mil dólares americanos). El aumento en mención ha sido escriturado debidamente.

Pag. 13

NOTA 13 RESERVA LEGAL

Usd. 702,35 es el valor que se acreditó en el año 2012

NOTA 14 RESERVA FACULTATIVA

Usd. 5.267,59 es el valor que se acreditó en el año 2012

NOTA 15 PERDIDAS ACUMULADAS

Usd. 76.380,59 al año 2012, que proviene del año 2010 por Usd. 112.986,07 y que se ha venido amortizando en los dos años siguiente (2011 y 2012)

NOTA 16 UTILIDAD EJERCICIO CORRIENTE 2012

Usd. 14.008,28 (ver el Estado de Resultados), ver que de este monto se deducen valores destinados al reparto del 15% utilidades, a la primera amortización 20% de la Pérdida del año anterior 2011, y al pago de Impuesto a la Renta anual de la Empresa, ésta última con deducción de los impuestos (a la renta) retenido por terceros.

NOTA 17 RESULTADOS ACUMULADOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

No se ha realizado ningún ajuste de la adopción por primera vez de las "NIIF", por lo que esta auditoría externa ha observado con la "salvedad" correspondiente.

NOTA 18 CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Con el fin de atraer el capital nacional y extranjero, se establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta. Por tanto, aplicarán la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25%, sobre el resto de las utilidades, procedimiento que debe ser legalizado con la respectiva escritura pública hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Para el presente ejercicio pagará el impuesto a la Renta del 2012 el 23% sobre la Base Imponible que resultare.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 20% de dicha pérdida.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

NOTA 19 HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

Pag. 14

NOTA 20 DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN

En el registro oficial No. 351 el 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- a) La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, determinándose las tarifas 24% y 23% para los años 2011 y 2012 respectivamente, y el 22% a partir del año 2013.
- b) Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- c) Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por las empresas medianas.
- d) Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- e) La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- f) Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- g) Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.